

*falabella*

seguros  
**mundial**®

seguros  
**mundial**®



### CONDICIONES PARTICULARES FALABELLA ANUAL

**Tomador:** CLIENTES DEL BANCO FALABELLA.

**Asegurados:** Clientes del Banco Falabella que adquieran voluntariamente el Seguro.

**Beneficiario:** Los designados por el asegurado o en su defecto los de ley.

**Vigencia:** Corresponde a un (1) Año contado a partir del día siguiente de la venta.

**Edades de ingreso y permanencia:** La edad mínima de ingreso para el amparo básico es de 18 años y la máxima de ingreso es de 65 años y 364 días y permanencia 70 años y 364 días.

### MUERTE ACCIDENTAL (AMPARO BÁSICO):

La ocurrida como consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza, que produzca una lesión que cause la muerte del asegurado, dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del accidente. Mundial Seguros pagará a los beneficiarios designados el valor asegurado por concepto de muerte, previa comprobación de la ocurrencia de tal hecho.

**¿QUÉ ES UN ACCIDENTE?** Se entiende por accidente el hecho exterior, imprevisto, repentino, e independiente de la voluntad del asegurado, proveniente de causas externas.

### PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA:

SERVICIOS	COBERTURA	EVENTOS
Orientación medica telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Medico a domicilio	Hasta \$100.000 por evento	3 Eventos al año
Traslado medico terrestre	Hasta \$250.000 por evento	3 Evento al año
<b>Envío de medicamentos</b> Debe tener la autorización del medico	Hasta \$80.000 por evento	6 Evento al año
Referencias medicas	Ilimitado	Ilimitado
Orientación pediátrica telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Orientación Nutricional telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Orientación psicológica telefónica	Ilimitada	Ilimitada

### EXCLUSIONES Y LIMITACIÓN DE LAS COBERTURAS PARA MUERTE ACCIDENTAL:

Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se pagarán si la muerte accidental del asegurado, la pérdida de miembros u órganos, la incapacidad total y permanente o las lesiones que sufra son consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

- a) Hernias, varices o eventraciones u oclusiones intestinales.
- b) Los accidentes que pueda sufrir el asegurado durante intervenciones quirúrgicas o como consecuencia de ellas, salvo que estas obedezcan a la curación de una lesión producida por un accidente que este amparado por la presente póliza.

- c) Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.
- d) Suicidio o tentativa de suicidio.
- e) Accidentes que sufra el asegurado actuando como miembro de la tripulación de cualquier aeronave en vuelo.
- f) Accidentes aéreos que sufra el asegurado viajando como pasajero en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros, o en vuelos especialmente fleteados y en general, en cualquier tipo de vuelo no regular.
- g) Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- h) Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.
- i) Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
- j) Práctica del toreo, artes marciales, equitación o boxeo.
- k) Mientras el asegurado se encuentre vinculado en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el asegurado fuere llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, Mundial Seguros le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.
- l) Las afecciones producidas por picaduras de insectos, como por ejemplo, malaria, tifo eran temático, fiebre amarilla.
- m) Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.
- n) Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpación.
- ñ) Actos de terrorismo.

## DOCUMENTOS PARA RECLAMACIÓN:

Para realizar el proceso de reclamación, se deben de adjuntar por correo electrónico los siguientes documentos dependiendo del amparo a reclamar.

El correo para la reclamación es [siniestrosvidagrupoaccidentesp@segurosmondial.com.co](mailto:siniestrosvidagrupoaccidentesp@segurosmondial.com.co)

## PARA EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL:

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Copia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía sobre la ocurrencia de la muerte y posible causa de fallecimiento.
- Copia del informe de necropsia.
- Documentos que acrediten parentesco. Copia autentica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad o de la cedula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.

Seguros Mundial se abstiene a solicitar documentación adicional con la finalidad de acreditar el pago del siniestro.